



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0627-2022-R-UNE

Chosica, 04 de marzo del 2022

VISTO el Oficio N° 0091-2022-DIGA-UNE, del 15 de febrero del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 239-2021-USP-UNE, del 20 de diciembre del 2021, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario y la Jefa de la Unidad de Servicios Psicológicos solicitan al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la aprobación del reglamento del servicio psicológico y psicopedagógico;

Que mediante Oficio N° 035-2022-UOyP/OPEyP-UNE, del 11 de febrero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos tramita ante la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el proyecto que normará el reglamento respectivo, a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con Oficio N° 023-2022-OPEyP, del 14 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite a la Directora General de Administración el Reglamento del Servicio Psicológico y Psicopedagógico, para garantizar el trámite conducente al respecto;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración refiere a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 04 de marzo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 32220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en catorce (14) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

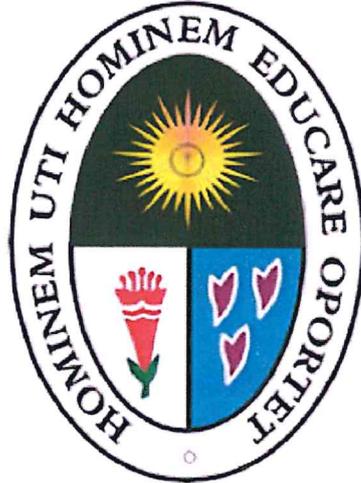
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Laz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/FDHR


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



**REGLAMENTO DEL
SERVICIO PSICOLÓGICO
Y PSICOPEDAGÓGICO**



Handwritten signature



Índice de Contenido

TÍTULO I 3
DISPOSICIONES GENERALES 3

TÍTULO II 4
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 4

CAPÍTULO I 4
ATENCIÓN DEL SERVICIO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO 4

 1. Servicio de atención. 4
 2. Niveles de atención. 4
 3. Proceso de atención. 5

CAPÍTULO II 5
ACTIVIDADES E INTERVENCIÓN DEL SERVICIO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO 5

 1. Plan de trabajo. 5
 2. Actividad e intervención psicológico. 6
 3. Actividad e intervención psicopedagógico. 6

CAPÍTULO III 7
EVALUACIÓN, ÁREAS DE INTERVENCIÓN E INSTRUMENTOS 7

 1. La evaluación. 7
 2. Proceso de evaluación. 7
 3. Áreas de intervención. 7
 4. Instrumentos. 7

CAPÍTULO IV 8
DEPENDENCIA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES 8

 1. Unidad de Servicios Psicológicos. 8
 2. Facultades y Escuela de Posgrado. 8
 3. Profesionales. 8

TÍTULO III 9
DISPOSICIONES FINALES 9



[Handwritten signature]



REGLAMENTO DEL SERVICIO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento establece los procedimientos para brindar un adecuado servicio psicológico y psicopedagógico para contribuir en la formación integral de los estudiantes de las diversas facultades de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), a través de la atención, orientación, acompañamiento psicológico y psicopedagógico de manera individual y grupal, a fin de garantizar su buen desempeño académico, para conducir y sostener el proceso de adaptación, socialización, y convivencia en la vida universitaria.

Artículo 2. Finalidad.

La finalidad del presente Reglamento es coadyuvar al desarrollo personal, profesional, social y culminación del proyecto de vida académica de los estudiantes universitarios de la UNE EGYV, para generar y fortalecer habilidades, acciones formativas, competencias cognitivas y socioemocionales que contribuyan en su bienestar, reduciendo la deserción y números de desaprobados.

Artículo 3. Base Legal.

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.3. Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- 1.4. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444.
- 1.6. Resolución N° 2600-2018-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 1.7. Resolución N° 3639-2019-R-UNE, que aprueba la Directiva N° 023-2019-R-UNE "Normas para el desarrollo, acciones y cuidado integral de la Salud Mental entre los miembros de la Comunidad Universitaria".
- 1.8. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 1.9. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

Artículo 4. Acciones preventivas.

Para brindar un adecuado servicio psicológico y psicopedagógico, se requiere realizar las siguientes acciones:



[Handwritten signature]

- a. Actividades de evaluación, diagnóstico, para detectar oportunamente factores de riesgos que generen posibles dificultades académicas o psicológicas, de los estudiantes de la universidad.
- b. Orientar al estudiante en la adecuada toma de decisiones para su formación personal, profesional y académica frente a las presiones o demandas del sistema universitario y del entorno.
- c. Desarrollar actividades de prevención y promocional a través de: conferencias, campañas, charlas, mesas redondas, seminarios, talleres que afectan la salud mental, así como en el orden psicopedagógico, mediante programas de acompañamiento para los estudiantes y otros temas de acuerdo a las necesidades de cada facultad, que permita reducir las conductas de riesgo, que interfieran en el adecuado desempeño académico y que permitan el desarrollo integral del estudiante.
- d. Asesorar y capacitar a los tutores en el acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
- e. Realizar acompañamiento, monitoreo y seguimiento de manera coordinada con los tutores, del desempeño académico y estado emocional de los estudiantes para su derivación especializada, identificando oportunamente las dificultades de riesgo en la salud mental, posibles índices de deserción y/o riesgos académicos durante su formación profesional.

Artículo 5. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento por el personal de la Unidad de Servicios Psicológicos de la UNE EGYV.

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

ATENCIÓN DEL SERVICIO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO

Artículo 6. Servicio de atención.

El servicio de atención es personalizada y grupal, donde el/la psicóloga/o acompaña al estudiante durante las sesiones que se requieran en el proceso de atención. Este servicio permite a los estudiantes identificar sus fortalezas, aspectos a potenciar sus habilidades, competencias y herramientas para la empleabilidad en el aspecto personal, profesional, y académico.

Artículo 7. Niveles de atención.

Existe los siguientes tres niveles de atención:

7.1. *Primer nivel*, el tutor asignado al grupo de estudiantes tiene como finalidad resolver las necesidades de atención básicas, que pueden ser resueltas con



Handwritten signature

orientación y consejería, siendo de tipo de servicio prevención universal universitaria.

Para este primer nivel de atención también se podrá derivar al servicio psicológico, social y de salud, de acuerdo a las necesidades del estudiante.

7.2. *Segundo nivel*, donde se ubican los psicólogos quienes brindan servicios relacionados a la atención de su competencia, referida a la prevención, seguimiento y acompañamiento al estudiante.

7.3. *Tercer nivel*, reservado para los problemas prevalentes de situaciones complejas que requieren procedimientos especializados como medida de prevención inmediata.

Para que funcione adecuadamente el servicio de atención debe existir referencia y contra referencia de manera coordinada entre los diferentes niveles.

Artículo 8. Proceso de atención.

8.1. *Para el estudiante*: Se realiza cuando:

- a) El estudiante solicita el servicio voluntariamente al psicólogo.
- b) El docente tutor deriva al estudiante para su atención psicológica y psicopedagógica.

8.2. *Para el tutor*: Se realiza cuando:

- a) El estudiante busca consejería y/o apoyo del docente tutor y este registra la atención brindada, que puede ser de forma personalizada y grupal para el desarrollo de charlas, talleres conferencias, aplicación de programas dependiendo de las necesidades de la facultad.
- b) Si el estudiante reporta alguna dificultad académica, socioemocional, familiar, de aprendizaje, adaptabilidad, que se encuentre fuera de la competencia del tutor, este realiza la derivación al servicio psicológico y psicopedagógico, de preferencia al psicólogo/a de su facultad brindará la atención al estudiante y/o puede derivar a la Unidad de Servicios Psicológicos.
- c) En casos que a merite atención de la especialidad y de acuerdo al criterio profesional, la Unidad de Servicios Psicológicos puede derivar a los usuarios a la Unidad de Salud.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES E INTERVENCIÓN DEL SERVICIO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO

Artículo 9. Plan de trabajo.

El Plan de Trabajo es un instrumento de gestión operativa anual, que sirve para el desarrollo de actividades y programas según las necesidades de acuerdo a la Facultad.



[Handwritten signature]

Artículo 10. Actividad e intervención psicológica

La actividad e intervención psicológica comprende las siguientes acciones:

- a) Atención, consejería, intervención breve, acompañamiento socioemocional psicológico, que permita fortalecer las competencias y brindar técnicas para el bienestar en la salud mental.
- b) Desarrollar seminarios, talleres, conferencias, charlas de sensibilización e información de prevención y promoción de acuerdo a la necesidad de los estudiantes universitarios de manera grupal, a través del cual podrá desarrollar competencias socioemocionales, tales como; inteligencia emocional, resolución asertiva de conflictos, gestión de las emociones, manejo de conflictos familiares y otros temas, promoviendo el bienestar integral.
- c) Fortalecimiento y orientación de las acciones tutoriales, a través de actividades de manera articulada e integral.

Artículo 11. Actividad e intervención psicopedagógica

La actividad e intervención psicopedagógica comprende las siguientes acciones:

- a) Atención, consejería, y evaluación psicopedagógica, relacionado con la autoestima, habilidades blandas, estrés académico, dinámica familiar, control de impulso y otros temas relacionados a su desarrollo académico y profesional.
- b) Realización de talleres de estrategias de estudio y aprendizaje, dirigido a todos los estudiantes de pregrado que tengan dificultades académicas o que deseen mejorar su desempeño. Dirigido también a los alumnos con buen desempeño académico, pero con dificultades para manejar el estrés o la ansiedad que les producen las evaluaciones.
- c) Planteamiento de estrategias, así como técnicas de aprendizaje y estudio.
- d) Asesoría y guía a los estudiantes, brindando pautas y estrategias a fin de mejorar su desempeño académico.
- e) Orientación Vocacional dirigido a todos los estudiantes de pregrado que presentan dudas acerca de sus intereses o aptitudes, o que se encuentran poco motivados por la carrera de elección y necesitan consolidar su formación profesional.
- f) Programa de atención a la diversidad e inclusión, que busca promover la adecuada adaptación e inserción del estudiante con discapacidad que decide seguir una carrera universitaria, con la finalidad de enfrentar el reto de responder a la demanda académica, de la adaptación al ambiente universitario y potenciar sus recursos personales. Se le brinda un espacio tutorial de orientación y soporte personal y académico. El programa se ofrece a todos los estudiantes con discapacidad, sea esta de tipo motor, físico, sensorial (visual, auditivo) o cognitivo.
- g) En caso que el estudiante amerite una derivación, se coordinará con la Unidad de Salud y/o Oficina de Servicio Social, y el psicólogo a su cargo realizará el seguimiento.
- h) Capacitación a los tutores, brindando estrategias que le permitan mejorar su actividad en el aula.



Handwritten signature



CAPÍTULO III

EVALUACIÓN, ÁREAS DE INTERVENCIÓN E INSTRUMENTOS

Artículo 12. La evaluación.

La evaluación comprende la presentación del informe anual de actividades desarrolladas, especificadas en el plan de trabajo, obtenidas del análisis de la información sobre la situación integral del estudiante, teniendo en cuenta las características propias del contexto académico, familiar, cultura y social.

Las áreas de evaluación a considerar son: cognitivo, socio-emocional, familiar, social y vocacional.

Artículo 13. Proceso de evaluación.

Comprende las siguientes etapas:

- a) La planificación.
- b) La recolección de datos, mediante la observación, entrevista, aplicación de test psicológico y psicopedagógico.
- c) El análisis de la información.
- d) El reporte del tutor y antecedentes de otras fuentes de información.

Artículo 14. Áreas de intervención.

Las áreas de intervención psicológica y psicopedagógica son:

- a) Desarrollo de competencias académicas.
- b) Desarrollo personal y profesional.
- c) Orientación vocacional.
- d) Atención, consejería y terapia breve.
- e) Derivación de casos.
- f) Orientación familiar.
- g) Orientación a los tutores y/o pares.
- h) Desarrollo de programas individuales y grupales.

Artículo 15. Instrumentos.

Los instrumentos que se utilizarán para la atención psicológica y psicopedagógica son:

- a) Ficha psicológica y psicopedagógica. (Anexo N°1)
- b) Ficha de derivación de tutoría a la Unidad de Servicios Psicológicos. (Anexo N°2)



[Handwritten signature]



CAPÍTULO IV

DEPENDENCIA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 16. Unidad de Servicios Psicológicos.

La Unidad de Servicios Psicológicos es un órgano de línea de la Oficina de Bienestar Universitario, tiene como finalidad brindar servicio psicológico y psicopedagógico dirigido a la comunidad universitaria, especialmente a los estudiantes universitarios, para promover su bienestar en la salud mental, adaptación satisfactoria al sistema universitario y desarrollar competencias con programas psicopedagógicos de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 17. Facultades y Escuela de Posgrado.

El servicio psicológico y psicopedagógico se brinda en las diferentes Facultades, en la Escuela de Posgrado solo el servicio psicológico.

La UNE EGYV está conformada por siete (7) Facultades y una (1) Escuela de Posgrado, que a continuación se mencionan:

1. Facultad de Pedagogía y Cultura Física.
2. Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. Facultad de Ciencias.
4. Facultad de Educación Inicial
5. Facultad de Tecnología.
6. Facultad Agropecuaria y Nutrición.
7. Facultad de Ciencias Empresariales.
8. Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella.

Artículo 18. Profesionales.

Los profesionales psicólogos tienen las siguientes funciones:

- a) Elaborar el plan anual de actividades por Facultad y/o Escuela de Posgrado.
- b) Cumplir las funciones generales y específicas establecidas.
- c) Atención, orientación, consejería, acompañamiento psicológico de los problemas o temática de consulta, que requiera el estudiante, docente y personal administrativo.
- d) Realizar seguimiento al estudiante y/o usuarios atendidos.
- e) Evaluación, diagnóstico e informe psicológico y psicopedagógico pertinente.
- f) Intervención en terapia breve a los usuarios.
- g) Realizar prevención y promoción psicológica y psicopedagógica por medio de talleres, charlas, conferencias, seminarios, video fórum, dirigido a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la universidad.
- h) Promover la difusión del servicio psicológico y psicopedagógico.
- i) Brindar atención, acompañamiento psicopedagógico a los estudiantes que se encuentran con dificultades en su rendimiento académico.
- j) Cumplir con las responsabilidades asignadas en las diferentes actividades programadas, tanto preventivas como asistenciales en forma anual.
- k) Registro diario de las atenciones psicológicas y psicopedagógicas.



[Handwritten signature]

- l) Elaborar trípticos, afiches, tamizajes, video conferencias de temas psicológicos y psicopedagógicos por medio de las redes sociales de la Unidad de Servicios Psicológicos.
- m) Apoyo al docente tutor en sus programas de tutoría.
- n) Elaborar informe del perfil psicológico y psicopedagógico de los estudiantes universitarios.
- o) Elaborar y presentar informe mensual y anual de las actividades desarrolladas.
- p) Informar a la Jefatura respecto a las acciones realizadas.
- q) Otras funciones que asigne la Jefatura.

TÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.



[Handwritten signature]





OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

ANEXO N° 1

FICHA PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres:

Edad: Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento Distrito..... Provincia.....

Región..... Dirección actual:

Facultad:..... Especialidad:.....

Código: Ciclo académico: Período Académico

Teléfono Fijo: Celular actual:

Correo:

En caso de emergencia comunicarse con:

Nombre de la Persona de Contacto:

Relación con el contacto: Teléfono del contacto:

PROBLEMA ACTUAL

Señale si actualmente presenta dificultad en alguno de estos aspectos: Puede marcar más de uno.

- Hábitos de estudio
- Motivación para el estudio
- Planificación de su tiempo
- Procrastinación académica
- Violencia familiar
- Habilidades sociales
- Autoestima
- Estrés
- Depresión
- Ansiedad ante exámenes y exposiciones
- Carga familiar
- Problemas de pareja
- Uso excesivo de internet/videojuegos
- Conflicto vocacional

Otros:



Handwritten signature



ANTECEDENTES PERSONALES

¿Presenta enfermedades crónicas?:
.....
.....
¿Ha tenido actualmente algún accidente, cirugías u hospitalización?:
.....
¿Cuándo fue?..... ¿Ha usado medicamentos o Sustancias como parte de algún tratamiento?:
¿Ha recibido consulta psiquiátrica?
¿Ha ido anteriormente a consejería psicológica?:

ANTECEDENTES FAMILIARES

¿Algún familiar presenta alguna enfermedad importante?:
.....
¿Familiar con trastornos psicológicos?:
.....
¿Uso de alcohol o drogas de algún familiar?:
.....

FAMILIA

¿Vive con?: Papá() Mamá() Madrastra() Padrastro() Hermanos() Pareja() Hijos() Solo()
Otros()

Nivel de instrucción

PADRE:
.....
MADRE:
.....
Nombre del padre: Teléfono:
Nombre de la madre: Teléfono:

Tipo de trabajo

Trabajo del padre: Trabajo de la madre:

EDUCACIÓN

Etapa escolar

Tipo de colegio nivel secundario: Público () Privado () Otro:
.....

Nivel de rendimiento académico: Excelente () Bueno () Regular () Malo ()



Handwritten signature in blue ink.



Estudios actuales

Número de veces que postuló:.....

.....

¿Qué te motivó a elegir esta carrera?.....

¿La actual facultad a la que perteneces fue tu primera opción?

Modalidad de ingreso.....

¿Quién cubre tus gastos en esta institución?

Padres Otro Familiar:..... El alumno Beca. Otro:

.....

¿Qué tipo de estudiante consideras ser? Excelente () Bueno () Regular () Malo ()

Hábitos y actitudes hacia el estudio

Busca información adicional sobre lo que aprende Si () No ()

Reviso los temas y/o trabajo un día antes de la prueba Si () No ()

Cuando un tema/trabajo me aburre lo abandono fácilmente Si () No ()

¿Cuentas en casa con un lugar para estudiar? Sí () No ()

¿Tus apuntes y materiales de clase suelen estar al día y completo? Sí () No () A veces ()

Cuentas con computadora en casa Sí () No ()

Tiene acceso a internet Sí () No ()

Presunción diagnóstica:

.....
.....

Observaciones y/o recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Derivación:



.....
.....
.....

Seguimiento:



.....
.....



Handwritten signature

.....
.....
.....

Nombre del psicólogo(a) responsable:

.....

Fecha: / / 202

Firma:



[Handwritten signature]





OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

ANEXO N° 2

FICHA DE DERIVACIÓN DE TUTORÍA A LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

DATOS DEL ESTUDIANTE	
Nombres y Apellidos:	Edad:
Código:	Facultad:
Especialidad:	Ciclo:
Teléfono:	
Correo electrónico:	
DERIVACIÓN	
Derivado por:	
Motivo: (conductas observadas) (Indicadores observados)	
Lugar de derivación :	
Fecha de derivación :	



Firma del docente tutor



[Handwritten signature]

